

Comentarios sobre algunos desafíos en la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en el contexto tecnológico, derivados del caso de la WCK (Central de cocina mundial) del 1 de abril de 2024 en la Franja de Gaza

Comments on some challenges in the application of International
Humanitarian Law in the technological context, arising from the WCK
(World Kitchen Central) case of April 1, 2024 in the Gaza Strip

Recibido: 09/06/2024 Revisado: 10/10/2024 Aprobado: 30/10/2024



Borislava Kroumova Djoneva,
España

Correo: bkroumova@faculty.ie.edu
Orcid: <https://orcid.org/0009-0004-8795-3425>

La autora es Máster de la UNED, Madrid, especializada en diplomacia por la Universidad de Oxford y con formación de liderazgo global de la Escuela del Gobierno J. F. Kennedy de la Universidad de Harvard. experta en derecho internacional y analista política, con recorrido profesional en los organismos internacionales, el sistema de las NNUU, derechos humanos, privilegios e inmunidades, etc. Está licenciada en derecho por la Universidad San Clemente de Sofia. En este contexto ha elaborado, negociado, y consultado la implementación de más de medio centenar de tratados internacionales. Ha trabajado en la Asesoría de derecho internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, la Representación Permanente ante la ONU y las organizaciones internacionales, la prensa sueca, y ha colaborado con varios think tanks entre los cuales cabe destacar FRIDE y el Foro Económico Mundial. Entre 2018 y 2021 ha presidido el Grupo de Asuntos legales de EUFASA. Desde 2019 es profesora asociada en la IE Universidad, España.

RESUMEN

El rápido desarrollo tecnológico y el uso de armas de nueva generación en conflictos armados ha creado situaciones de riesgo para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y en general los principios humanitarios. El vacío legal unido a complejidades estratégicas y legales llevan a situaciones difíciles donde la línea entre el ser humano y la máquina desaparece, limitando o eliminando por completo la posibilidad de elección. La reciente tragedia de la organización no-gubernamental WCK (World Central Kitchen), sirve como claro ejemplo de cómo el uso de drones programados en situaciones con baja visibilidad y cuestionable información técnica pueden llevar a toma de decisiones confusas con un resultado letal. El artículo apoya la visión del Comité Internacional de la Cruz Roja y del secretario general de las NNUU sobre la urgente necesidad de creación de una base legal universal contundente basada en los estándares humanitarios y los valores humanos, guiando los estados, actores no estatales, los fabricantes y la sociedad civil.

Palabras clave: Derecho internacional humanitario, drones, personal humanitario, WCK.

ABSTRACT

The rapid technological development and the use of new generation weapons in armed conflicts has created challenging situations for the application of the International Humanitarian Law and humanitarian principles. Regulation loopholes combined with strategic and legal complexity lead to situations where the fine line between the human and the machine is blurred, resulting in difficult choices on the battlefield or lack of any. The recent tragedy with seven human victims of the international humanitarian organization World Central Kitchen in the Gaza strip serves as a clear example how the use of programmed unmanned aerial vehicles in situations of low visibility and questionable technical information, could lead to confusing decision-making process with lethal outcome. The article supports the International Committee of Red Cross and the UN Secretary General's vision on the urgent need of a strong legal framework based on the humanitarian standards and human values, creating a clear legal guidance on the subject for states, non-state actors, industry and civil society.

Keywords: International humanitarian law, drones, humanitarian personnel, WCK



Introducción

La entrada de nuevas tecnologías en los conflictos armados contemporáneos se ha convertido en una pieza central en la discusión sobre los límites del uso de máquinas inteligentes. El debate tiene varias líneas vertebrales: ético- moral, legal y político-estratégica. Estos elementos están entrelazados entre ellos y están dirigidos, entre otras, a una pregunta existencial: ¿cuál sería la línea divisora entre el ser humano y la máquina que el Derecho Internacional Humanitario (DIH) tendría que imponer en el mando de decisiones de combate?

Entendemos que la normativa existente tanto en los Convenios de Ginebra de 1949 como en el derecho internacional consuetu-

dinario no es suficiente para hacer frente a todos los desafíos del crecimiento exponencial de las armas tecnológicas. Por otro lado, estos pilares del DIH ofrecen una guía muy seria, basada en valores morales universales sobre el comportamiento en un conflicto armado (*ius in bello*.)

Este artículo aborda el debate desde el punto de vista de un caso concreto, el incidente con la organización World Central Kitchen, WCK (Cocina Central Mundial) en Gaza que ha introducido, junto con el tema tecnológico en el marco del DIH, otro aspecto doloroso: las obligaciones de las partes en la protección de la ayuda humanitaria.

Desarrollo

La muerte de siete cooperantes de la WCK se ha producido en el marco de las operaciones militares del ejército israelí (Israeli Defense Forces, IDF) en la franja de Gaza, en respuesta a los ataques y la toma de rehenes por el grupo militar Hamas que tuvo lugar el 7 de octubre de 2023. Este trabajo no tiene como objetivo hacer un análisis de la compleja situación del conflicto Israel-Hamas y por eso el breve recorrido de su intrahistoria se centrará en los aspectos más importantes para contextualización del caso.

Gaza no es una provincia en sí, sino un territorio organizado alrededor de la ciudad de Gaza, que cuenta con más de dos mil años de historia. Ha sido pagana, cristiana y musulmana varias veces. Por ella han pasado griegos, romanos, mamelucos, egipcios, cruzados, otomanos, otra vez egipcios, hasta el Mandato del Imperio Británico. Después de la Segunda Guerra Mundial y la decisión

de la creación de los estados palestino e israelí con la Resolución 181 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 29 de noviembre de 1947, la Franja estuvo bajo control egipcio hasta la Guerra de los Seis Días de 1967, cuando Israel la ocupó. Gaza ha sido una parte importante del activismo político palestino, centro de la Primera Intifada (1987-1991) y objeto de largas discusiones en los Acuerdos de Oslo de 1993. Según los últimos, la Franja de Gaza ha de quedarse bajo el control de la recién formada Autoridad Palestina.

En 2005 Israel retiró sus tropas del territorio y según el “Acuerdo sobre Movimiento y Acceso” entre la Autoridad Palestina y el Estado de Israel se establecieron los términos que facilitan los movimientos a través del Paso de Rafah para tránsito de personas y bienes, los camiones provenientes desde y a Egipto por el Paso



de Kerem, totalmente controlado por Israel, y al Norte, el Paso de Karni. Después de la victoria del grupo Hamás en las elecciones parlamentarias de 25 de enero de 2006 y una lucha fratricida durante un año entre los brazos militares y políticos de Hamás y Al Fatah, desde 2007 Hamás controla completamente la parte terrestre de la Franja de Gaza. Como parte del Acuerdo de 2005, Israel sigue controlando el espacio aéreo y las aguas territoriales i.e. el acceso por el mar de Gaza.

Es obvio que la situación geográfica de la franja de Gaza también conlleva la problemática territorial del conflicto. El mapa de la figura 1 obvia dos aspectos geoestratégicos importantes: I) La única frontera terrestre de Gaza con otro país que no sea Israel es una corta línea de 12 km con otra zona protectora de 14 km con Egipto. Después de los ataques de Hamas del 7 de octubre, la única entrada por tierra ha sido esta frontera con los puestos de Rafah (directo Egipto – Gaza) y Karem Shalom (fig. 1) donde se cruzan Israel, Egipto y Gaza. Esta entrada se cierra y abre en varias ocasiones y su funcionamiento es impredecible. II) Israel está en posición de recibir información bastante detallada sobre todo lo que ocurre en la superficie.

De este breve recorrido se pueden sacar los términos básicos de la condición de la Franja de Gaza: un territorio que, aunque la presencia particular israelí dentro ha fluctuado a lo largo de los años,¹ está sometido a un control exterior por tierra, aire y

mar. Aunque Israel controla los accesos y posee plena potestad operativa del espacio aéreo y de la línea marítima de la Franja,² el conflicto con Hamás que domina la parte interior terrestre, no se podría calificar ni como no-internacional, ni como plena ocupación, aunque se trata de territorios de facto bloqueados.³

Los hechos:

Figura 1



Fuente: Mapsland, 2018.

En el momento del incidente de la WCK, la entrada al norte de Gaza desde Israel no estaba operativa y la WCK junto con el ONG internacional de origen español, basada en Chipre “Open arms” (Brazos abiertos), han llevado a cabo sus operaciones de ayuda a la población atrapada en este pequeño territorio de 345 km2 por

1 La ocupación de Gaza desde 1967 hasta 2005 en estricto sentido, y control de acceso sin presencia terrestre hasta 2023.

2 v.s 4 y fig. 1, Gaza crossings: movement of people and goods | United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs - occupied Palestinian territory (ochaopt.org)

3 La cuestión sobre la situación legal de la Franja de Gaza no es el objetivo de este artículo, aunque se puede mencionar que la autora considera que las dos líneas principales del debate, no-ocupación v.s control que se asemeja a ocupación, no se ajustan a una situación híbrida producida por la extensa temporalidad y la complejidad de la situación. Para desarrollo sobre el tema, v.s Romualdo Bermejo, Eugenia López-Jacoiste.



vía marítima.⁴ Al estar destruido el pequeño puerto de Gaza y no disponer de ninguno punto fijo en el mes de abril 2024,⁵ el barco de Open arms proveniente del Chipre, acercaba la carga hasta la costa palestina y luego ésta era trasladada a tierra en pequeños barcos. El día del incidente ya se podía empezar a usar además la parte lista del nuevo embarcadero temporal.

Fig. 2



Fuente: World Central Kitchen, Maxar (March 13, 2024), CNN reporting.

Graphic: Lou Robinson, CNN

Sobre el incidente hay varias versiones y entre ellas se pueden dividir en dos grupos: I) hechos donde las partes no discrepan, II) las partes discrepan o desconocen el contenido. Los elementos del incidente sobre los cuales no hay diferencia entre las versiones de la ONG y de las autoridades israelíes son los siguientes:⁶

4 Misión conjunta de Open Arms y World Central Kitchen

5 El ejército de EE. UU. terminó la construcción de un nuevo muelle flotante al lado del antiguo puerto de Gaza para poder suministrar de una manera más eficaz la ayuda humanitaria por mar en vista de las operaciones del IDF a Rafah. El muelle fue operativo a partir del 16 de mayo del 2024, un mes más tarde de los citados hechos. Militares de EEUU culminan instalación de muelle en Gaza, ayuda empezará a llegar pronto (vozdeamerica.com)

6 Los datos sobre la investigación por el mando de las Fuerzas Israelíes de Defensa se basan en el comunicado oficial del IDF, el material presentado por Emanuel Fabian para "The Times of Israel", del 5 de abril 2024, v.s. "Serious failure": IDF fires 2 top officers over deadly drone strike on Gaza aid convoy", y los comunicados de WCK.

a) Comienzo de la operación: el lunes 1 de abril de 2024 alrededor de las 10 de la noche. El barco de Open arms descarga unas 300 toneladas de ayuda para la WCK en unas embarcaciones pequeñas y en la parte sin terminar del muelle improvisado en el mar de Gaza.

Más tarde, un convoy de camiones cargados con la ayuda se mueve hacia los almacenes donde se guardan las provisiones. Por el camino paran al centro de la WCK y a este convoy se unen varios vehículos.

Figura 3



Fuente: An infographic released on April 5, 2024 from the IDF probe into a deadly drone strike against a group of aid workers with the World Central Kitchen organization in the central Gaza Strip on April 1, 2024. (Israel Defense Forces)

El convoy avanza por la ruta acordada hacía el “Hangar A” – uno de los almacenes de la WCK. A las 11 pm vehículos pequeños parten desde el “Hangar A”, de los cuales uno se desvía hacía otro almacén denominado “Hangar B”.

Los coches se mueven por una ruta previamente coordinada por OCHA con el IDF.

A las 11:09, 11:11 y 11:13 de la noche un dron ataca los tres coches con el personal de la Organización en una línea de la ya mencionada carretera aprobada previamente como ruta humanitaria. En este momento, entre los coches hay una distancia de entre 800 y 1.200 m entre cada uno de ellos. Los supervivientes del primer coche intentan entrar en el segundo, o el tercero, pero son también bombardeados. No quedan supervivientes.⁷

- b) Los elementos que IDF añade: La insistencia que en varios puntos del trayecto se han notado personas armadas dentro del convoy en los camiones, hangares o en los coches. Esta posición se basa en videos de poca calidad tomados desde el aire. (v.s fig. 3). IDF insiste en que se ha tomado la decisión de atacar al sospechar que en el primer coche del convoy que emprende la ruta humanitaria se encuentra una persona armada (luego se ha comprobado que no era el caso.) Así mismo, se afirma que, al tener sospechas de presencia armada de soldados de Hamás, se ha intentado entrar en contacto con los pasajeros a través de la oficina de la WCK en Londres. Desgraciadamente, la oficina no habría podido comunicarse con los coches.

IDF también insiste en que el mando superior había dado orden de detener el ataque, algo que no se había respetado (o la orden no había llegado a tiempo, según su versión) por los mandos inferiores.

Finalmente, la parte israelí considera que se trata de una mezcla de desafortunadas circunstancias, donde la baja visibilidad, las malas comunicaciones y la falta de coordinación entre los distintos niveles de mando han sido la causa de este terrible incidente. Han reconocido, aún así, su responsabilidad, aunque basada hechos no-intencionales. El primer ministro Benjamin Netanyahu ha presentado sus disculpas a las familias de las víctimas y a sus respectivos gobiernos.

- c) La WCK ha rechazado firmemente la posición del mando israelí. Su respuesta general es que el IDF no puede alegar como una versión de los hechos únicamente basada en su propia investigación. El chef José Andrés, el fundador de la ONG, ha pedido con una **comisión independiente sobre lo ocurrido**.

Así mismo, la WCK y otras fuentes⁸ corrigen algunos aspectos particulares de la posición de IDF. Primero: las comunicaciones en la Franja están interrumpidas por distintas interferencias del ejército, añadido al hecho que los cooperantes no tienen derecho de tener comunicaciones operativas fuera de la telefonía móvil. Además, en el momento del inicio del ataque los tripulantes han intentado contactar con el punto de contacto de operaciones, pero esto no ha podido frenar la continuación de este. Segundo: los

⁷ Las víctimas son: James Henderson, John Chapman, James Kirby, Lalzawmi Frankcom, Damian Sobol, Jacob Flickinger, Saifeddin Issam Ayad Abutaha

⁸ Crónica del ataque de Israel que mató a 7 integrantes de World Central Kitchen - The New York Times (nytimes.com), Israel details ‘grave mistake’ in killing of 7 Gaza aid workers (ft.com)



tres coches han sido equipados con logos brillantes en sus techos, acordados con la parte israelí y cuya distinción es importante tomar en cuenta, tanto desde un punto de vista tecnológico como legal.⁹

El dron usado en el ataque: Elbit Hermes 450.

Aunque Israel no lo ha confirmado oficialmente, fuentes de la prensa internacional afirman que se usó precisamente este UAV/S polifacético, producción propia de Israel.¹⁰ Concretamente se trata de un sistema de aeronave sin humano a bordo, completamente autónomo en el aire, dirigido y programable desde el centro mando. La ficha técnica contiene los siguientes elementos: Fabricante-Elbit Systems, largo 6,1 metro, 10,5 de envergadura, autonomía 300 km, horas de vuelo 17 y 30 con depósito extra. Lleva más de dos décadas en servicio en las Fuerzas Armadas Israelíes (IDF) y es uno de los modelos mejor vendidos de Elbit.

Es multifuncional i.e. tanto para operaciones de inteligencia, reconocimiento y control, como para identificación de y ataques aéreos. Opera con varios sistemas de identificación automática, sensores de movimiento terrestre automáticos, y reconocimiento hiperspectral que pueda reconocer distintos materiales desde grandes distancias. Es importante entender que, aunque es programable y puede operar durante horas sin interacción humana, esta última pueda intervenir en cualquier momento y así el dron puede cumplir con dos operaciones a la vez, ya que el mismo sistema terrestre (GCS) puede contar con dos terminales (GDT).

Comentarios:

Basándonos en toda esta información, nos centraremos en varios temas relacionados con este caso. El propósito de este trabajo no es opinar sobre implicaciones políticas, ni sacar conclusiones sobre la investigación, ya que esta función está en manos de los órganos apropiados, tanto a nivel nacional como internacional.¹¹ La idea es analizar los hechos desde el punto de vista del Derecho Internacional Humanitario y buscar soluciones que puedan contribuir a evitar accidentes similares en el futuro.

A. **La complejidad de las operaciones** humanitarias dentro de la Franja de Gaza desde el punto de vista del DIH no es algo nuevo y es función directa de la dinámica entre las partes participantes en el conflicto. Como ya se ha mencionado, hasta el 7 de octubre de 2023, el día de los ataques terroristas, Hamás controlaba efectivamente la parte interior de Gaza; Israel los pasos fronterizos, las aguas territoriales y el espacio aéreo, y Egipto el paso de Rafah con la zona buffer, también bajo control de Israel. Operando en este panorama multidimensional, las organizaciones humanitarias necesitan la aceptación tanto de Israel como de Hamás, e incluso de Egipto, para poder acceder a la zona y realizar sus funciones.

Se trata de una situación legal insólita: una combinación de responsabilidades en condiciones de cuasi ocupación por la parte israelí y de un control efectivo dentro del territorio de Hamás apoyado por otros grupos armados. Sería prácticamente imposible ejecutar cualquiera actividad sin permiso de las fuerzas armadas israelíes, por un lado, y, por otro, la

9 World Central Kitchen | 7 WCK team members killed in Gaza

10 Charities halt Gaza aid after drone attack that killed seven workers | Gaza | The Guardian

11 La Resolución UNSCR 2730/2024 de 24 de mayo de 2024 del Consejo de Seguridad sobre la protección de las organizaciones humanitarias.



seguridad del personal estaría comprometida si Hamás, Yihad Islámica u otros, no quisieran cooperar. Por último, la aceptación formal de la labor de socorrer es de suma importancia, ya que también activa el estatus protegido de las entidades de socorro, paralelamente con las obligaciones para ambas partes.¹²

Para empezar, según las reglas 31 y 32 del Derecho Internacional Humanitario consuetudinario todo el personal humanitario y los bienes de socorro tienen que estar “respetados y protegidos”. A esto se añade la norma fundamental recogida desde el Cuarto Convenio y recalcada en el art. 48 del Primer Protocolo Adicional de 1977 de los Convenios de Ginebra de 1949 sobre la distinción entre personas y bienes militares y civiles, y la protección de los últimos. Más allá de esto, existe la correlación entre la protección de las unidades de socorro y los principios fundamentales de neutralidad e imparcialidad.¹³ Son los básicos, que cualquier acción humanitaria aplica, en un conjunto de organizaciones y entidades, bajo la supervisión y coordinación de la Oficina de Coordinación Humanitaria de la ONU, en inglés OCHA.

En este caso concreto, se ha confirmado que las operaciones de la WCK no han variado. Con las IDF y dentro de las rutas acordadas por la OCHA se había aclarado cómo, dónde y en qué condiciones se trabajaría en los puntos de comida, los almacenes y los equipos de suministro y la coordinación con la ONG, incluida la señalización de sus medios de transporte. Tampoco es realista pensar que Hamás, como otra parte combatiente, haya sido excluido en el proceso de negociación con la WCK. El Tercer artículo común, viene a recordar que tanto IDF como Hamás están sujetos a las normas relativas generales relacionadas con la protección del personal humanitario,¹⁴ sean cuales sean, las partes en un conflicto armado hayan o no firmado los Convenios de Ginebra.¹⁵

Esta protección sería condicional si los principios de neutralidad se vieran comprometidos, o si el personal de socorro empezara a tener una función de combate explícita.¹⁶ La parte israelí insiste, como argumento principal de su decisión de atacar, en que, según las imágenes tomadas por sus aparatos de vigilancia, personas armadas han acompañado en varios momentos del trayecto a los camiones de suministro.

12 Primer protocolo adicional art. 70; Segundo protocolo adicional art.18, sobre el mismo v.s Yves Sandoz, Christophe Swinarski, Bruno Zimmermann (Eds.).

13 Fundamental Principles | International Committee of the Red Cross (icrc.org), v.s Marion Harroff-Tavel, Neutrality and Impartiality The importance of these principles for the International Red Cross and Red Crescent Movement and the difficulties involved in applying them, International Review of the Red Cross, S0020860400074878a.pdf (icrc.org)

14 Jann K. Kleffner La aplicabilidad del derecho internacional humanitario a los grupos armados organizados.

15 Para más v.s. UN ICTY, Tadic Case, Fallo del 15 de julio de 1999 de la Sala de Apelaciones del Tribunal. Principios por los que se rige el derecho a la asistencia humanitaria, abril 1993, XVII Mesa Redonda del Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, septiembre 1992-abril 1993, IIHL Home - IIHL, Marco Sassoli, Yuval Shany, ¿Las obligaciones que derivan del derecho internacional humanitario deberían ser realmente iguales para los Estados y los grupos armados?, CICR junio, 2017, Paz Andrés Sáenz de Santa María, “Siria: las dificultades del derecho internacional ante un conflicto poliédrico”, 19 de diciembre, Universidad de País Vasco.

16 Art. 70 del Primer Protocolo Adicional, Art.18, par. 2 Segundo Protocolo Adicional, 1977. Frits Kalshoven “Impartiality and Neutrality in Humanitarian Law and Practice”, “Reflections on the Law of War”, Martinus Nijhoff Publishers, 2007



tro, después de la descarga en muelle flotante. La WCK no ha desmentido esta información expresamente. Aun así, ¿sería suficiente esta presencia o mejor dicho la sospecha de ella, para que el principio de necesidad militar prevalezca sobre las obligaciones de proteger al personal de socorro?

Si Hermes 450 tiene la capacidad técnica de averiguar quién se encuentra en un sitio X y cómo se mueve y por otro lado IDF dispone de un protocolo establecido de contacto con la WCK, ¿por qué no se siguió el procedimiento? Hay cierta incoherencia entre las diferentes versiones: si se intentó una comunicación con la sede, significa que había cierta certeza de que se trataba de vehículos de la WCK. Si la orden de atacar fue anulada, ¿en qué momento la cadena de mando falló? La IDF ha destituido varios mandos medios por errores en la noche del incidente. Este acto abre la pregunta sobre la base de qué normativa bélico-legal la central de operaciones del ejército israelí tomó la decisión de atacar.

La explicación por parte israelí de la ausencia de un jurista especializado en derecho humanitario en el momento de la toma de decisión es un elemento interesante que exige su propia valoración. Por un lado, no es muy frecuente que un ejército se apoye de una manera permanente en un consejo

jurídico para sus acciones militares y, si esta presencia ayuda a limitar los daños, sería positiva. Por otro lado, al ser Israel parte de los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949,¹⁷ el artículo 1 común recuerda la obligación a las partes de respetar el DIH. Para asegurarse de que estas obligaciones se cumplan, los ejércitos regulares normalmente desarrollan manuales nacionales para formar a su personal. El Estado de Israel no es una excepción: en la base de datos de la CIRC hay tres, el último de 2006.¹⁸

B. **El segundo aspecto**, que se adentra en la cuestión del ataque, toca elementos de un proceso que todavía está en discusión en el marco de la regulación de tanto *ius in bello* como *ius ad bellum*: la muerte de un ser humano por una máquina programada. Aún más si eso sucede en un ataque a un grupo protegido. Es una cuestión ética, legal y estratégica, que con el desarrollo de la IA se ha vuelto aún más candente y necesita acciones urgentes a nivel global.

Según la definición de ICAO¹⁹ adoptada en la Decimoprimer sesión de la Conferencia de la navegación aérea, “un vehículo UAV es una nave que vuela sin piloto en mando a bordo y es controlada completamente y de manera remota de otro sitio (tierra, otra nave o espacio) o es programada y completa-

17 Israel no ha firmado los Protocolos adicionales I y II, sino solo los tratados principales en 1951 y el Tercer Protocolo en 2007. CIRC database. IHL Treaties - Israel (icrc.org)

18 CIRC databases. National databases. Israel manual and case practice. Military Advocate General's Corps: IDF School of Military Law, 2006. - 75 p.

19 Eleventh Air Navigation Conference (ANConf/11), 2003 endorsed the global air traffic management (ATM) operational concept which contains the following text: [a]n unmanned aerial vehicle is a pilotless aircraft, in the sense of Article 8 of the Convention on International Civil Aviation, which is flown without a pilot in-command on-board and is either remotely and fully controlled from another place (ground, another aircraft, space) or programmed and fully autonomous. Votado a la sesión 35 de la Asamblea de ICAI, 2004 (A35-14).

mente autónoma”. Esta definición ha sido actualizada varias veces por ICAO²⁰ y su uso militar es una realidad y, aunque es objeto de una discusión intensa en el ámbito del desarme y el derecho humanitario, todavía no está regulada en un tratado global vinculante.

Por otro lado, en cuanto se trata de definiciones de sistemas autónomos letales, en inglés LAWS (Lethal Autonomous Weapons Systems), todavía no existe una definición legal según la UNODA. En su documento “Nueva Agenda de Paz” de julio de 2023, el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, apela a los países miembros a elaborar hasta 2026 un acuerdo internacional de prohibición de armas letales autónomas en línea con las bases del DIH.²¹ Según él, es de suma importancia desarrollar un cuerpo de acuerdos acordes con los valores de la humanidad sin renunciar al futuro.

Hoy en día el uso de naves pilotadas a distancia o completamente programables es la práctica más común en combate aéreo. En este contexto, no es una sorpresa que la IDF haya usado el dron Hermes 450 para una misión conjunta de vigilancia y ataque. Para la mayoría de los ejércitos modernos uno de los principales problemas consiste en que se enfrenta la situaciones en las cuales se pone a prueba su capacidad de funcionar efectivamente con una base legal de DIH construi-

da alrededor de desarrollos tecnológicos de hace más de 50 años.

Esta cuestión es muy válida en relación con las decisiones estratégicas de armamento en el futuro y en cómo construir un ejército funcional dentro de la legalidad internacional. No sería suficiente sólo la aceptación política, sino llegar con una formación adecuada a los mandos medianos y a los programadores de misiones de drones.²² Por ejemplo, las últimas versiones de Hermes 450 están equipadas con técnica hipersensorial y sensores térmicos que pueden hacer la diferencia entre personas vivas, animales y otros objetos, u entre distintos objetos y materiales, como por ejemplo entre un arma y otro objeto que nos no es de combate. Las características del mismo sistema de la empresa Elbit²³ ya presuponen una precisión tanto de la vigilancia como de la ejecución de medidas.

De estos datos se podría concluir, que desde el principio de su programación en la noche del 1 de abril de 2024 se había asumido el resultado letal de la operación. A esta sospecha se unen dos elementos de peso más: a) los coches bombardeados de la WCK estaban equipados con logos visibles sobre sus techos y b) después del primer bombardeo, la UAV efectuó dos más, eliminando todos los seres vivos en el convoy, aunque estaban a una distancia notable entre ellos.

20 Working paper, ICAO Legal Committee, Montreal 3-7 September 2018, LC/37-WP/2-1, 2 26/7/18

21 our-common-agenda-policy-brief-new-agenda-for-peace-es.pdf (un.org)

22 Teniendo en cuenta los antecedentes de violaciones del DIH en los conflictos armados durante los últimos 20 años y especialmente ataques a zonas y grupos protegidos, no sería descabellado hablar de una tendencia a la normalización de estas violaciones, completamente inaceptable desde el punto de vista legal y moral.

23 Hermes™ 450 | Elbit Systems



- C. **El logo protector**, según las disposiciones sobre el papel de los signos de distinción (art. 26, 38, 42 y 44 del I Convenio de Ginebra y, cuando sea aplicable, los artículos 18 y 38 del Primer Protocolo Adicional y el art. 12 del Segundo) se considera tanto como un aviso como una garantía por la parte controladora del respeto de las normas de protección a las organizaciones de socorro. En el caso de la WCK es obvio que desde el principio de la presencia de los “cocineros mundiales” las partes en conflicto habían sido notificadas sobre su señalización.²⁴



¿Se podría equivocar la máquina sobre la presencia del logo? Depende de la parte sensorial integrada en ella y de sus parámetros. En cuanto a la responsabilidad de esta equivocación

la respuesta es simple: es de las partes en conflicto velar por la seguridad de los equipos de socorro.²⁵ Como lo harán es algo que depende completamente de sus respectivos dirigentes. En este contexto, la opinión del CICR determinando que el uso de las UAVs no es adecuado en general para su uso en un conflicto armado con participación de humanos²⁶ se alinea con los límites que supone usar armas autónomas, o semiautónomas. Entre otras consideraciones, la Cruz Roja (2021) subraya, en primer lugar, la necesidad de presencia humana en todo momento en el uso de un arma autónoma y, en segundo lugar, considera que la posibilidad de matar a un humano por una máquina a base de elementos sensoriales debe ser prohibido.²⁷

Quizás suene a falsa retórica la pregunta, pero ¿hasta dónde? y ¿si sería posible que un programa pueda asumir los principios básicos del DIH? El principio de humanidad, por ejemplo, está en el corazón de la base legal del Derecho Humanitario: protección de la población civil, militares fuera de combate, personal médico y personal humanitario en general. Aunque muchos pretenden insistir, es difícil que este mismo principio tenga una formulación matemática porque, aunque envuelto en una base legal centenaria, queda en la esfera de lo irracional.

24 NY Times, Adam Rasgon and Aaron Boxerman “What We Know About the Israeli Strike That Killed 7 Aid Workers in Gaza”, 2 de abril 2024. La foto usada es de la AFP, Getty Images.

25 Las reglas 8 y 31 del Derecho Internacional Humanitario Consuetudinario, Principios 4, 8 y 11 de la Declaración de San Remo sobre los principios por los que se rige la asistencia humanitaria de 1992. En circunstancias diferentes, se puede consultar a la declaración del antiguo secretario general de las NNUU Kofi Annan, con motivo del ataque a la sede de la ONU en Bagdad, el 19 de agosto de 2003.

26 4550.01_002-ebook.pdf ICRC position on the autonomous weapons systems, Geneva, 12 May 2021

27 Peter Maurer, presidente de la Cruz Roja Internacional, sobre la nueva posición de la Organización sobre armas autónomas. Peter Maurer: “We must decide what role we want human beings to play in life-and-death decisions during armed conflicts” | ICRC

Esa misma irracionalidad nos hace pensar que sí la interacción humana se había empleado sin interrupciones durante la operación, hubiera cabido la posibilidad de que el resultado fuera diferente. Supongamos que la WCK no fuese una organización de ayuda humanitaria sino simplemente una empresa civil, y que la duda sobre la presencia de combatientes fuese real, al no detectar durante el bombardeo del primer coche ninguna arma, un humano habría pausado y se habría planteado la posibilidad de interrumpir la acción, ya que no había ningún dato (según los mismos IDF) de combatientes enemigos en el segundo y en el tercer coche. Lo habría hecho o no, podríamos opinar, pero todavía existiría una eventualidad positiva.

El margen de maniobra en cumplimiento de una orden militar en situaciones parecidas es diferente entre el ser humano y la máquina. Especialmente, si el piloto este instruido sobre las bases del DIH obligatorias para un ejército nacional. Para una máquina, esta posibilidad no existe. Una vez programada, el sistema necesitaría una intervención explícita humana para cambiar de rumbo. Por ejemplo, si un dron está programado para bombardear una marca de vehículos usados por el enemigo, el hecho que la misma marca fuese usada por un grupo protegido (e.g. niños yendo al colegio, médicos transportando heridos, etc.) no sería un elemento diferenciador para la máquina, lo que nos lleva a dudar de la empleabilidad del mencionado principio humanitario en situaciones reales.

Partiendo de la información disponible del caso de la WCK se podría deducir, con cierta ironía, que quizás algunos humanos no son completamente conscientes que un dron no es como un Kalashnikov, pero más grande y sofisticado. Un sistema autónomo o semi autónomo puede que disminuya las víctimas humanas dentro del propio ejército, pero su impacto en otras esferas del combate puede ser muy dañino y menos controlable.

Esta reflexión viene apoyada por el hecho que, a raíz del incidente, la IDF prometió a la WCK un paquete de medidas de protección entre las cuales está incluida la instalación de un pegamento especial en los vehículos de la organización, que este reconocible por la parte sensorial integrada de los UAVs en su armamento. Aquí vienen las preguntas: ¿estos elementos protectores, dependiente del modelo de dron, son opcionales en un conflicto armado?, ¿existe una norma que obligue a su instalación o cada ejército se reserva la prerrogativa de elegir a quienes y como vaya a conceder esta protección?

Los UAV/S por su carácter polifacético se consideran armas convencionales cuando están en fase de ataque y no llevan carga prohibida i.e. armas de destrucción masiva. Su reglamentación está incluida en la Convención de ciertas Armas Convencionales de 1980²⁸ y en las listas voluntarias de la UNODA.²⁹ Por otro lado, el principio de distinción es una parte básica del DIH a través del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y las reglas 7-13 del DIH consuetudinario. Así mismo la Organización de las Naciones Unidas, por intermedio de su

28 Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980. CCW+text.pdf (unoda.org)

29 Clasificado IV, de las listas voluntarias. UN Register of Conventional Arms – UNODA



órgano principal judicial, como lo es la Corte Internacional de Justicia, en su Opinión Consultiva del 8 de julio de 1996 sobre la legalidad de la amenaza y uso de armas nucleares, subraya este principio reiterando la obligación de los Estados de no emplear armas que no puedan distinguir entre combatientes y no-combatientes.³⁰

Como se trata de una norma elevada a *ius cogens*, ¿se puede asegurar que ella se aplique a los UAV/S? Como ya hemos reiterado, por el momento, no existe un tratado internacional exhaustivo y vinculante que define los límites de uso de estos sistemas. Desde hace unos años las organizaciones internacionales, gubernamentales, humanitarias y la sociedad civil, abanderadas por el CICR, insisten en la necesidad de regular la materia a través de normas vinculantes. Sin embargo, por el momento queda como obligatoria sólo la protección del logo convencional, como una barrera legal contra la transformación de un grupo protegido en un blanco de ataques armados. Como se ha visto en el caso de la WCK, queda en mano de las partes que controlan el territorio de un conflicto decidir ampliar esta protección al nivel tecnológico de los armamentos modernos.

Conclusiones

El caso de la WCK es una muestra más de las terribles consecuencias del uso arbitrario de la tecnología en situaciones de conflictos armados. Al no tener un tratado universal vinculante y exhaustivo sobre la materia de los vehículos autónomos o semiautónomos en guerra, las partes disponen de un gran margen para usar tecnologías que ponen a prueba las bases del Derecho Internacional

Humanitario y los Derechos Humanos. Esta falta de regulación estricta se extiende a los fabricantes de drones, que se mueven en un espacio legal gris, gracias a la falta de una adaptación legal a los avances exponenciales de la tecnología.

Para poder aplicar los principios del Derecho Humanitario Internacional de una forma eficaz, acorde con las obligaciones de las partes en conflicto, es de suma urgencia adoptar medidas prácticas y menos costosas, para equipar los UAVs de sistemas que puedan implementar el principio de distinción a todos los grupos protegidos. Las medidas de protección tecnológicas no tienen que ser optativas, sino un elemento obligatorio junto con el logo convencional que formaría parte de aplicaciones tecnológicas y que funcionaría como escudo protector a este nivel. Se podría reflexionar sobre un logo protector universal tecnológico que pueda ser reconocible por todos los UAV/S operables.

Por otro lado, se vuelve imperativa la necesidad de implantar los principios del derecho humanitario a todos los niveles para las partes en conflictos armados, estatales y no-estatales, a través de una formación continua.

Los últimos años han sido testigos de un grave incremento de las violaciones de elementos básicos humanitarios, un hecho imperdonable en el contexto de una civilización que empieza un nuevo milenio. Un frente unido entre las principales organizaciones internacionales, entre ellas con papel decisivo, como las NNUU y el CICR, estados miembros, productores y organizaciones no-gubernamentales, ha de alcanzar un acuerdo marco que prepare las bases éticas del Derecho Internacional Humanitario para un futuro de alta tecnología e inteligencia artificial.

30 Opinión Consultiva sobre la legalidad de amenaza y uso de armas nucleares, 8 de julio de 1996, advisory-opinions-1996-es.pdf (icj-cij.org)



Referencias bibliográficas

Andrés Sáenz de Santa María, P. (2017). *Siria: las dificultades del derecho internacional ante un conflicto poliédrico*. Universidad de País Vasco. <https://www.ehu.eus/documents/10067636/11188925/2017-Paz-Andres-Saez-de-Santa-Maria.pdf/1c022c94-4ff9-bbe0-2a6d-05d946a330fa?t=1545215933000>

Bermejo, R., & López-Jacoiste, E. (2019). El régimen jurídico de la ocupación a la luz de algunos casos recientes, especialmente el de la Franja de Gaza. *Revista UNISCI*, N. 51, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado: UNISCIDP51-11ROMUALDO.pdf.pdf,

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (12 Mayo 2021). *Posición del CICR sobre los sistemas de armas autónomos*. Geneva. <https://www.icrc.org/es/document/posicion-del-cicr-sobre-los-sistemas-de-armas-autonomos>

Elbit Systems. (2023). *Hermes™ 450. Multi-role High Performance Tactical UAS*. <https://elbitsystems.com/product/hermes-450/>

Fabian, E. (2024). Serious failure. IDF fires 2 top officers over deadly drone strike on Gaza aid convoy. *The Times of Israel*.

Harroff-Tave, M. (1989). Neutrality and Impartiality The importance of these principles for the International Red Cross and Red Crescent Movement and the difficulties involved in applying them. *International Review of the Red Cross*, 29 (273, 536-552).

Kalshoven, F. (2007). Impartiality and neutrality in humanitarian law and practice. *Reflections on the Law of War*, Martinus Nijhoff Publishers.

Kleffner, J. (2011). La aplicabilidad del derecho internacional humanitario a los grupos armados organizados, estudio Grupos ar-

mados organizados y el derecho internacional de los conflictos armados: retos y perspectivas. *International Review of the Red Cross*, N.º 882,

Organización de Naciones Unidas librería digital. (ONU). (8 de julio de 1996). *Opinión Consultiva sobre la legalidad de amenaza y uso de armas nucleares*. <https://digitallibrary.un.org/record/251681?ln=es&v=pdf>

Rasgon, A. & Boxerman, A. (2024). What We Know About the Israeli Strike That Killed 7 Aid Workers in Gaza. *NY Times*.

Resolución UNSCR 2730/2024 de 24 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad sobre la protección de las organizaciones humanitarias.

Sandoz, Y., Swinarski, C., Zimmermann, B. (Eds.). (1987). *Commentary on the additional protocols of 8 June 1977 to the Geneva Conventions of 12 August 1949*. [Documento presentado] Geneva: International Committee of the Red Cross: Martinus Nijhoff Publishers; Norwell.

Sassoli, M. & Shany, Y. (2011). ¿Las obligaciones que derivan del derecho internacional humanitario deberían ser realmente iguales para los Estados y los grupos armados? RICR.

UN ICTY, Tadic Case, Fallo del 15 de julio de 1999 de la Sala de Apelaciones del Tribunal; Principios por los que se rige el derecho a la asistencia humanitaria, abril 1993, XVII Mesa Redonda del Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, septiembre 1992-abril 1993, IIHL Home - IIHL, Principios por los que se rige el derecho a la asistencia humanitaria, abril 1993, XVII



Mesa Redonda del Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, septiembre 1992-abril 1993, IIHL Home - IIHL, Marco Sassoli, Yuval Shany, ¿Las obligaciones que derivan del derecho internacional humanitario deberían ser realmente iguales para los Estados y los grupos armados?, CICR junio, 2017, Paz Andrés Saenz de Santa María, “Siria: las dificultades del derecho internacional ante un conflicto poliédrico”, 19 de diciembre, Universidad de País Vasco.

UN Register of Conventional Arms – UNODA

Voz de América. (mayo 16, 2024). Militares de EE. UU. culminan instalación de muelle en Gaza, ayuda empezará a llegar pronto. <https://www.vozdeamerica.com/a/militares-de-eeuu-culminan-instalacion-de-muelle-en-gaza-ayuda-empezara-a-llegar-pronto/7614449.html>

World Central Kitchen, Maxar (March 13, 2024). Israel-Hamas war. *CNN reporting*. <https://edition.cnn.com/middleeast/live-news/israel-hamas-war-gaza-news-03-13-24/>

